	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-29	FECHA:01-11-2020
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN: 01	Página 1 de 6

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 034 M de 2021

PROCESO No: SA21M-721

San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021

Señor:

SAMUEL ARENAS CAICEDO

C.C.No.13.496.556 DE CUCUTA

Propietario del establecimiento comercial

GLOBAL TECH REDES

NIT: 13.496.556-9

Calle 7 N° 2-65 barrio latino

Correo electrónico: gerencia@globaltechredes.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para prestación de servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. IMSALUD, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD, publicados en la página web: www.imsalud.gov.co

1. ESPECIFICACIONES

Se relacionan los bienes producto del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo transporte que debe cubrir el contratista.

MANTENIMIENTO DE LAVADORAS Y SECADORAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	No de Mantenimientos	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
1	UNIDAD BASICA AGUA CLARA				
	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAVADORA MARCA GENERICA Incluye Limpieza de contactores, Lubricación de la Bomba, Limpieza de electroválvula, Ajustes de correa Pintura de Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Drenajes, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Revisión de Sistema de Evacuación, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores.	UND	3	\$375.000,00	\$ 125.000
2	UNIDAD BASICA COMUNEROS				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, Lubricación de la Bomba, Limpieza de electroválvula, Ajustes de correa Pintura de Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Drenajes, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Revisión de Sistema de Evacuación, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores.	UND	3	\$525.000,00	\$ 175.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, ajuste de correa, Pintura de la Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores, Revisión de Sensores de Temperatura, Revisión de Blower.	UND	3	\$255.000,00	\$ 85.000

3	UNIDAD BASICA LOMA DE BOLIVAR	UND	No de Mantenimientos	VALOR	VALOR UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, Lubricación de la Bomba, Limpieza de electroválvula, Ajustes de correa Pintura de Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Drenajes, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Revisión de Sistema de Evacuación, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores.	UND	3	\$525.000,00	\$ 175.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, ajuste de correa, Pintura de la Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores, Revisión de Sensores de Temperatura, Revisión de Blower.	UND	3	\$255.000,00	\$ 85.000
4	UNIDAD BASICA LA LIBERTAD	UND	No de Mantenimientos	VALOR	VALOR UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA MARCA DEXTER LAUNDRY MODELO T900 Incluye Limpieza de contactores, Lubricación de la Bomba, Limpieza de electroválvula, Ajustes de correa Pintura de Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Drenajes, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Revisión de Sistema de Evacuación, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores.	UND	3	\$525.000,00	\$ 175.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECADORA MARCA DEXTER LAUNDRY DE GAS Incluye Limpieza de contactores, ajuste de correa, Pintura de la Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores, Revisión de Sensores de Temperatura, Revisión de Blower.	UND	3	\$255.000,00	\$ 85.000
5	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	UND	No de Mantenimientos	VALOR	VALOR UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, Lubricación de la Bomba, Limpieza de electroválvula, Ajustes de correa Pintura de Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Drenajes, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Revisión de Sistema de Evacuación, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores.	UND	3	\$525.000,00	\$ 175.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, ajuste de correa, Pintura de la Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores, Revisión de Sensores de Temperatura, Revisión de Blower.	UND	3	\$255.000,00	\$ 85.000
6	POLICLINICO JUAN ATALAYA	UND	No de Mantenimientos	VALOR	VALOR UNITARIO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, Lubricación de la Bomba, Limpieza de electroválvula, Ajustes de correa Pintura de Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Drenajes, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Revisión de	UND	3	\$525.000,00	\$ 175.000

Sistema de Evacuación, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores.				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECADORA MARCA DEXTER Incluye Limpieza de contactores, ajuste de correa, Pintura de la Estructura, Ajuste de Todo el Sistema Eléctrico, Limpieza de Gabinetes, Revisión de Acometida Eléctrica, Limpieza de Filtros, Revisión de Interruptores, Revisión de Sensores de Temperatura, Revisión de Blower.	UND	3	\$255.000,00	\$ 85.000
TOTAL			\$4.275.000,00	
REPUESTOS (SI SE REQUIERE) INCLUIDO LA INSTALACION DEL REPUESTO				VALOR
1	Relevos de Lavadora	UND	1	\$8.000,00
2	Rodamiento del Tambor	UND	1	\$22.000,00
3	Sensor de Temperatura	UND	1	\$35.000,00
4	Swith de ciclos	UND	1	\$9.000,00
5	Válvula de Drenaje	UND	1	\$25.000,00
6	Bomba de Drenaje	UND	1	\$75.000,00
TOTAL			\$174.000,00	
Se asigna una bolsa de dinero por \$1,000,000 para los repuestos instalados		GRAN TOTAL		\$5.275.000,00

VALOR DEL CONTRATO:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

\$ 5.275.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 00 1162

FECHA: FEBRERO 17 DE 2021

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Descontar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en forma y tiempos pactados.
3. Certificar el cumplimiento del contrato
4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales, conforme lo presupuestado en el art.50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora.
2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) contratista aun después de terminado el contrato.
3. Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del mismo, que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora.

4. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el manual de contratación de la E.S.E IMSALUD, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020 y demás normas concordantes.
5. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
6. El (la) contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ESE IMSALUD, la E.P.S, la A.F.P y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado.
7. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
8. El (la) contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.
9. El (la) contratista se compromete a gestionar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la ESE IMSALUD, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
10. El (la) contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás normas reglamentarias.
11. El (la) contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 3 numeral 7 del manual de contratación de la E.S.E IMSALUD, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020 y demás normas concordantes.
12. El (la) contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT.
13. Cumplir con las obligaciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013, capítulo IV, art. 16, numeral 2.
14. Reportar a el contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
15. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la ESE IMSALUD.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
17. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el manual de contratación interno artículo 3.
19. Las demás contenidas en el manual de contratación resolución 423 30 de septiembre del 2020, y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar los mantenimientos preventivos según las especificaciones técnicas dadas, garantizando dentro de la ejecución del contrato el funcionamiento óptimo de los equipos.
2. Cumplir con el cronograma de mantenimiento proyectado con el supervisor del contrato.
3. Entregar en físico y medio magnético las hojas de vida de las lavadoras y secadoras al supervisor del contrato.
4. Entregar copia de los mantenimientos realizados al coordinador de cada unidad básica.
5. Dar respuesta oportuna a los mantenimientos correctivos presentados en el menor tiempo posible.
6. Prestar el servicio técnico (mano de obra) correspondiente con el personal calificado y entrenado.
7. Efectuar el transporte de materiales y personal técnico. (cuando se requiera)
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que señale el supervisor del contrato.
9. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los bienes producto sean entregados en condiciones de correcto funcionamiento.
10. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. (cuando se requiera)

11. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.
12. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y repuestos suministrados, por el término previsto en el contrato.
13. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, según corresponda de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato o proponer alternativas de solución de las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto.
15. Disponibilidad de personal para mantenimientos correctivos 24/7.

3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$1.055.000
	CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$1.055.000
2	CALIDAD DE SERVICIO.	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$1.055.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.


4. CLAUSULADO

- 1) El pago se realizará por actas parciales, pagaderos de acuerdo a los servicios que sean prestados dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar..

PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

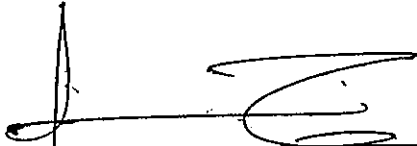
- 2) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Apartir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO** El objeto contractual se ejecutará en todas las unidades Básicas, IPS y sede administrativa de la instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma transmitidas a través de medios electrónicos.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. IMSALUD podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.imsalud.gov.co



	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-29	FECHA: 01-11-2020
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN: 01	Página 6 de 6

- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de Incumplir sus obligaciones.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de légalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACIÓN:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, la aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Jefe Oficina Servicios Generales de la E.S.E. IMSALUD, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente



ADOLFO ISAURO YANGO JOSÉ RODRIGUEZ BELTRAN
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE IMSALUD

Revisó: Jaleth Correa-Lider GESCON
Proyectó: Victor Alexis Montañez Torres - GESCON